

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, el ministro de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia, los diputados nacionales Rodrigo Blanco Amarilla y Hernán David Rivas, y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, el vicepresidente en ejercicio de la presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

El pleno del jurado homenajeó la memoria de quien en vida fuera miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica, con un minuto de silencio.

**I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.**

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Fernando Silva Facetti, Hernán David Rivas, Rodrigo Blanco Amarilla, Mónica Seifart de Martínez, Manuel Dejesús Ramírez Candia y Jorge Bogarín Alfonso, respectivamente.

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia Jorge Bogarín Alfonso, justificó la ausencia del miembro Enrique Bacchetta Chiriani, al inicio de la sesión ordinaria del día de la fecha, manifestando que se incorporaría en el transcurso del desarrollo de la misma.

**II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:**

**1) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:**

1a) Causa N° 15/21 caratulada: “Silvano Arrúa Ortiz c/ Abg. **SABRINA ALBERA FRUTOS**, Jueza Penal de Garantías N° 02 de la ciudad de Alberdi, Circunscripción Judicial de Ñeembucú s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “RESOLUCIÓN FICTA SOLICITADA POR EL ABOGADO ROLANDO BARBOZA EN LA CAUSA N° 1262/2020: FREDY LUJÁN Y OTROS S/ HOMICIDIO DOLOSO Y OTROS EN LA CIUDAD DE PILAR”.

El presidente Fernando Silva Facetti, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra la agente fiscal Sabrina Albera Frutos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra la agente fiscal Sabrina Albera Frutos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1b) Causa N° 347/2020 caratulada: “Amancia Elizabeth González c/ Abg. **ALEJANDRO PEÑA YEGROS**, Juez de Paz de Santísima Trinidad, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “NÉSTOR MARECOS GALEANO C/ AMANCIA ELIZABETH GONZÁLEZ S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo de la acusación particular presentada por Amancia Elizabeth González, por no existir la verosimilitud en los hechos denunciados en la misma, por lo que no correspondería otorgar la dispensa de la solvencia económica. Los miembros Mónica Seifart de Martínez, Hernán David Rivas, Fernando Silva Facetti y Jorge Bogarín Alfonso, se adhirieron a la preopinión.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candía, votó por admitir la acusación particular presentada por Amancia Elizabeth González, y correr traslado de la misma al juez Alejandro Peña Yegros, para que lo conteste dentro del plazo de ley.

Por mayoría de los miembros, el jurado resolvió rechazar la acusación particular presentada por Amancia Elizabeth González, por no existir la verosimilitud en los hechos denunciados en la misma, por lo que no corresponde otorgar la dispensa de la solvencia económica.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra el juez Alejandro Peña Yegros, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Mónica Seifart de Martínez, Hernán David Rivas, Fernando Silva Facetti y Jorge Bogarín Alfonso, se adhirieron a la preopinión.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candía, señaló que no se expedirá y se ratificó en su primer voto.

Por mayoría de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra el juez Alejandro Peña Yegros, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1c) Causa N° 304/19 caratulada: “María Arlette Zapag Benítez c/ Dra. **GLORIA ELIZABETH BENÍTEZ RAMÍREZ**, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.

Expedientes caratulados: “M. L. M. Z. S/ MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE RELACIONAMIENTO – AÑO 2015”; “COMPULSAS M. L. M. Z. Y OTRA S/ MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE RELACIONAMIENTO – AÑO 2015”; “M. L. M. Z. Y OTRA S/ RÉGIMEN DE RELACIONAMIENTO – AÑO 2018”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra la miembro del tribunal Gloria Elizabeth Benítez Ramírez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra la miembro del tribunal Gloria Elizabeth Benítez Ramírez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1d) Causa N° 139/21 caratulada: “Daniel Alderete Santacruz c/ Abg. **ERESMILDA ROMÁN PAIVA**, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Hernandarias, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “DANIEL ALDERETE SANTACRUZ C/ COPACO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Eresmilda Román Paiva, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Eresmilda Román Paiva, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1e) Causa N° 222/18 caratulada: "Investigación preliminar".

Publicación periodística: "SOSPECHOSO CASO DE DROGA QUE INVOLUCRA A GONZÁLEZ DAHER".

El miembro Hernán David Rivas, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos, en cuanto al Abg. Jorge Figueredo Corrales, debido a que el mismo dejó de ejercer el cargo de agente fiscal, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional; asimismo, por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el agente fiscal Guillermo Javier Sanabria, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Fernando Silva Facetti y Jorge Bogarín Alfonso, se adhirieron a la preopinión.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio del agente fiscal Guillermo Javier Sanabria, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los miembros Manuel Dejesús Ramírez Candia y Rodrigo Blanco Amarilla, se adhirieron al voto de la miembro Mónica Seifart de Martínez.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos, en cuanto al Abg. Jorge Figueredo Corrales, debido a que el mismo dejó de ejercer el cargo de agente fiscal, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional; asimismo, se resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el agente fiscal Guillermo Javier Sanabria, puesto que no se alcanzaron los cinco votos coincidentes exigidos por el artículo 7 de la Ley N° 3759/09, para el inicio de un enjuiciamiento de oficio.

1f) Causa N° 61/19 caratulada: "Abg. Antonio Odair Melgarejo Gómez c/ Abg. **LUZ MARLENE RUIZ DÍAZ**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "CARLOS EDUARDO CHÁVEZ COLMÁN C/ ANTONIO ODAIR MELGAREJO GÓMEZ S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA".

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Luz Marlene Ruiz Díaz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Luz Marlene Ruiz Díaz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la presencia del miembro Enrique Bacchetta Chiriani, a partir del siguiente punto.

1g) Causa N° 25/1/17 caratulada: “Lic. Venancio Villalba, Lic. Ramón Palacios y Elpidio Cristaldo c/ Abg. **MARÍA JOSÉ PÉREZ DE GIAMPIERI**, Agente Fiscal Penal de la Unidad N° 02 de la ciudad de San Antonio s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “MINISTERIO PÚBLICO C/ RAMÓN PALACIOS Y OTROS S/ PERTURBACIÓN DE LA PAZ PÚBLICA, RESISTENCIA, HURTO AGRAVADO”; “MINISTERIO PÚBLICO C/ RAMÓN PALACIOS S/ LESIÓN DE CONFIANZA Y APROPIACIÓN”; y, “RAMÓN PALACIOS Y OTROS S/ COACCIÓN Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD”.

El presidente Fernando Silva Facetti, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal María José Pérez de Giampieri, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal María José Pérez de Giampieri, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1h) Causa N° 202/2020 caratulada: “Dionisia Cesarina Acuña Vda. de Ayala c/ Abg. **HUGO MANUEL GARCETE MARTÍNEZ**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.

Expedientes caratulados: “DIONISIA CESARINA ACUÑA VDA. DE AYALA C/ LINA MERCEDES LEGUIZAMÓN TRINIDAD Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO”; “DOROTEO VALENZUELA DÍAZ C/ DIONISIA CESARINA ACUÑA DE AYALA Y OTROS S/ DESALOJO”; “INNOMINADO S/ PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra el juez Hugo Manuel Garcete Martínez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra el juez Hugo Manuel Garcete Martínez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1i) Causa N° 383/14 caratulada: “Juana Angélica Leguizamón c/ Abg. **NELSON RUIZ**, Agente Fiscal de la Unidad N° 03 de la ciudad de Lambaré, Área III - Departamento de Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “**JOSÉ MARÍA CIBILS GÓMEZ S/ HOMICIDIO CULPOSO**”.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el agente fiscal Nelson Ruiz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Nelson Ruiz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1j) Causa N° 19/19 caratulada: “Humberto González Torres c/ Abg. **MARÍA GENOVEVA FIGUEREDO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 06 de la ciudad de San Lorenzo s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: "DERLIS ANTONIO NÚÑEZ PALACIOS Y OTROS S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS O SEÑALES Y OTROS".

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal María Genoveva Figueredo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal María Genoveva Figueredo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1k) Causa N° 504/18 caratulada: "Jorge Víctor Meyer Manzur c/ Dres. **GERMAN TORRES M., GUSTAVO ABRAHAN AUADRE y JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL**, Miembros del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí; Abgs. **GERARDO RUÍZ DÍAZ, HUGO IGNACIO RÍOS ALCARÁZ y JORGE GIMÉNEZ**, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí; **BLAS LORENZO BARRIOS**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de San Juan Bautista, Circunscripción Judicial de Misiones; y, **LIDUVINA OTAZÚ DE MERELES y NANCY CABRERA**, Juezas de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer y Segundo Turno de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Acusación".

Expedientes caratulados: "MINISTERIO PÚBLICO C/ JORGE VÍCTOR MEYER MANZUR S/ HOMICIDIO CULPOSO"; "INCIDENTE DE REVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES PLANTEADO POR EL DEFENSOR TÉCNICO ABG. AVELINO ÁVILA ROMERO A FAVOR DEL ACUSADO JORGE VÍCTOR MEYER MANZUR, CAUSA: MINISTERIO PÚBLICO C/ JORGE VÍCTOR MEYER MANZUR S/ HOMICIDIO CULPOSO"; "CUADERNO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 193/18".

El miembro Hernán David Rivas, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos, en cuanto a la Abg. Nancy Cabrera, debido a que la misma dejó de ejercer el cargo de magistrada judicial, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgada ante este órgano constitucional; asimismo, por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra los miembros del tribunal Germán Torres M., Gustavo Abrahan Auadre, Javier Dejesús Esquivel, y los jueces Gerardo Ruíz Díaz, Hugo Ignacio Ríos Alcaraz, Jorge Giménez, Blas Lorenzo Barrios y Liduvina Otazú de Mereles, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos, en cuanto a la Abg. Nancy Cabrera, debido a que la misma dejó de ejercer el cargo de magistrada judicial, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgada ante este órgano constitucional; asimismo, rechazar y archivar la acusación formulada contra los miembros del tribunal Germán Torres M., Gustavo Abrahan Auadre, Javier Dejesús Esquivel, y los jueces Gerardo Ruíz Díaz, Hugo Ignacio Ríos Alcaraz, Jorge Giménez, Blas Lorenzo Barrios y Liduvina Otazú de Mereles, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1l) Causa N° 112/19 caratulada: "Investigación preliminar".

Publicación periodística: "SE FILTRAN POLÉMICOS AUDIOS DE UNA MAGISTRADA A FAVOR DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra la jueza Honorina Acosta,

puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la jueza Honorina Acosta, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1m) Causa N° 11/19 caratulada: “Marta María Coronel Rojas c/ Abg. **FEDERICO LEGUIZAMÓN**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01, Barrial N° 02 de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO Y ASOCIACIÓN CRIMINAL”.

La presidente Fernando Silva Facetti, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el agente fiscal Federico Leguizamón, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Federico Leguizamón, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1n) Causa N° 36/19 caratulada: “Abgs. Ramón Recalde Ramos y Lurdes Marile Rodas Oviedo c/ Abgs. **ZUNILDA MARTÍNEZ NOGUERA, MARINO MÉNDEZ y EVANGELINA VILLALBA MONTANIA**, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ ISIDRO TORRES CABAÑAS Y OTRO S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA EL PATRIMONIO – ESTAFA Y OTROS”.

Acumulada con:

Causa N° 22/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “AUDIO DIVULGADO POR REY DE LA ESTAFA COMPROMETE A JUEZ AMILCAR MARECOS”.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por la acumulación de las causas, asimismo, por el rechazo y archivo de la denuncia y la investigación preliminar iniciada contra los jueces Zunilda Martínez Noguera, Marino Méndez, Evangelina Villalba Montanía y Amílcar Marecos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió acumular, rechazar y archivar la denuncia y la investigación preliminar iniciada contra los jueces Zunilda Martínez Noguera, Marino Méndez, Evangelina Villalba Montanía y Amílcar Marecos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1ñ) Causa N° 230/19 caratulada: “Bernar Harder Dyck c/ Abgs. **AMADO ARSENIO YURUHÁN DÍAZ y EDUARDO RAMÓN MEDINA BOBADILLA**, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ BERNAR HARDER DYCK S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA VIDA – HOMICIDIO DOLOSO”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra los jueces Amado Arsenio Yuruhán Díaz y Eduardo Ramón Medina Bobadilla, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Mónica Seifart de Martínez, Enrique

Bacchetta Chiriani, Hernán David Rivas y Rodrigo Blanco Amarilla, se adhirieron a la preopinión.

El presidente Fernando Silva Facetti, votó por el rechazo y archivo de la denuncia en cuanto al juez Eduardo Ramón Medina Bobadilla, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, por el inicio del enjuiciamiento de oficio del juez Amado Arsenio Yuruhán Díaz, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, se adhirió al voto del presidente Fernando Silva Facetti.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Eduardo Ramón Medina Bobadilla, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, por mayoría de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Amado Arsenio Yuruhán Díaz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

### III) ASUNTOS VARIOS:

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia Jorge Bogarín Alfonso, puso a consideración de los miembros, la nota presentada por el miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, en la cual solicita se traiga a la vista el expediente caratulado: "Ministerio Público c/ Benito Guerrero s/ Cohecho Pasivo Agravado", que fuera tramitado ante los jueces penales de la ciudad de Caaguazú, y en segunda instancia ante la primera sala del tribunal de apelación de la ciudad de Coronel Oviedo, con la finalidad de iniciar una investigación preliminar, sobre las actuaciones de los jueces de la causa, para determinar sus respectivas responsabilidades.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, manifestó que este proceso penal se inició a raíz de un allanamiento al despacho del magistrado, y donde el mismo fue encontrado contando el dinero recaudado, que fue entregado a un funcionario que estaba a su cargo, agregó que este proceso sufrió una serie de dilaciones y recusaciones, hasta que finalmente concluyó en primera instancia con una extinción de la causa, y que luego fue confirmado en segunda instancia, por lo tanto, si hay extinción por el transcurso de la duración del proceso, consideró que hubieron responsables, tanto magistrados judiciales como agentes fiscales que actuaron en omisión de su deber de impulsar el proceso o de cumplir los plazos procesales, es por eso, solicitó se inicie una investigación preliminar, a los efectos que, ante este jurado, se pueda determinar quienes realmente han incurrido en violación de su deber, consagrado en el Código Procesal Penal. Asimismo, manifestó que no es el primer caso, y que solicitará la investigación de todas aquellas causas que concluyeron en extinción de casos de corrupción pública, porque parece una constante que dichas causas, siempre terminen con extinciones.

El presidente Fernando Silva Facetti, manifestó que al no existir denuncia formalizada, y al tener una postura al respecto, se abstuvo de votar.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, votó por hacer lugar a la solicitud del miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, e iniciar de oficio la investigación preliminar.

El miembro Enrique Bacchetta Chiriani, se adhirió al pedido del miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, en base a los argumentos vertidos por el mismo.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, manifestó acompañar la solicitud realizada por el miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia.

El miembro Hernán David Rivas, manifestó acompañar la solicitud realizada por el miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia.

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia Jorge Bogarín Alfonso, manifestó acompañar la solicitud realizada por el miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió traer a la vista el expediente judicial caratulado: “Ministerio Público c/ Benito Guerrero s/ Cohecho Pasivo Agravado”, que fuera tramitado ante los jueces penales de la ciudad de Caaguazú, y en segunda instancia ante la primera sala del tribunal de apelación de la ciudad de Coronel Oviedo, con la finalidad de iniciar una investigación preliminar, sobre las actuaciones de los jueces de la causa, para determinar sus respectivas responsabilidades.

El miembro Hernán David Rivas, solicitó se traiga a la vista el expediente caratulado: “Abg. Tania Palmenia Farina Gómez c/ Abg. RUT DOMINGA CONTRERA MARTÍNEZ, Jueza de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia”, manifestando que ya existe una denuncia en la institución.

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia Jorge Bogarín Alfonso, puso a consideración de los miembros, la solicitud realizada por el miembro Hernán David Rivas.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, manifestó estar de acuerdo con la solicitud elaborada por el miembro Hernán David Rivas.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, votó por la aprobación de la solicitud realizada por el miembro Hernán David Rivas.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, votó por la aprobación de la solicitud realizada por el miembro Hernán David Rivas.

El senador Enrique Bacchetta, manifestó adherirse a la solicitud realizada por el miembro Hernán David Rivas.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, manifestó siempre estar de acuerdo con las solicitudes de los miembros, siempre que estén fundadas debidamente, su moción es hacer lugar a la solicitud, por lo que acompañada el pedido realizado por el miembro Hernán David Rivas.

El presidente Fernando Silva Facetti, manifestó que si existe una denuncia, acompaña la moción, caso contrario se abstiene de votar.

La secretaria general María de la Cruz Zacarías, informó al pleno que existe una denuncia en trámite, cuyo expediente judicial será actualizado.

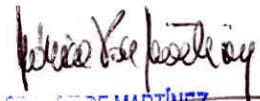
El vicepresidente en ejercicio de la presidencia Jorge Bogarín Alfonso, manifestó acompañar la solicitud realizada por el miembro Hernán David Rivas.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió dar trámite a la solicitud realizada por el miembro Hernán David Rivas.

El presidente Fernando Silva Facetti, manifestó que está prevista una sesión extraordinaria para el día jueves 26 de agosto del corriente, a las 09:30 horas, y la misma coincide con la sesiones de la Corte Suprema de Justicia y el Congreso Nacional, por lo que solicitó realizar la sesión extraordinaria el mismo día, a las 11:00 horas, siendo aprobado por unanimidad de los miembros.

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia Jorge Bogarín Alfonso, manifestó que la Abg. Cristina Armoa, designada fiscal acusadora en la causa N° 120/2/16 caratulada: “Abg. FÁTIMA CAPURRO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 3 del Sector 1 de la Capital s/ Enjuiciamiento”, presentó escrito de excusación, por tanto, se debe realizar el sorteo para designar nuevo fiscal acusador en la presente causa. Conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009, fue designado el Abg. Celso Ayala, asesor de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusadora en este enjuiciamiento.

La vicepresidencia en ejercicio de la presidencia dio cierre a la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos, ante mí que certifico.

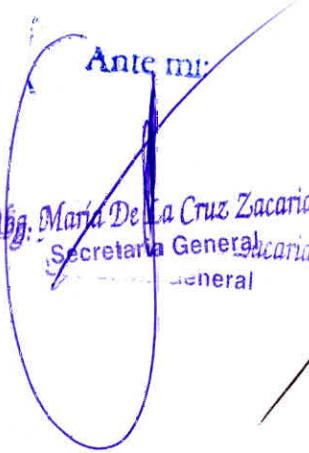
  
MÓNICA DE MARTÍNEZ  
Miembro

  
JORGE BOGARÍN ALFONSO  
Vice Presidente

  
FERNANDO SILVA FACETTI  
Presidente

  
HERNÁN DAVID RIVAS  
Miembro

Ante mí:

  
Abg. María De La Cruz Zacarías  
Secretaria General

  
Rodrigo Blanco Amarilla  
Miembro

  
ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI  
Miembro



  
MANUEL RAMÍREZ CANDIA  
Miembro